

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.214/2017

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se acordó aprobar inicialmente la derogación parcial del artículo 12.3 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Montoro (BOP nº 50 de 18 de marzo de 2010).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régi-

men Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montoro, a 5 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.